



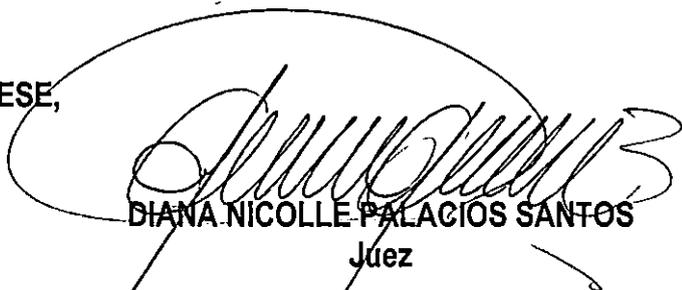
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190072200

Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud que antecede, se requiere al signatario para que aclare si con la orden de levantamiento de captura trae ínsita la terminación del proceso en cuyo caso deberá elevar la manifestación respectiva. Lo anterior, habida cuenta que nos encontramos frente a un proceso de restitución de mueble arrendado bajo la modalidad de lesing financiero.

NOTIFIQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Edicto
24 ENE. 2022
En la forma resultante
007
He acordado